



Radicado: K 201809000332

Fecha: 28/08/2018

Tipo: CIRCULAR

Destino: FABRICA



CIRCULAR

DE: SECRETARÍA GENERAL.

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y JEFES DE OFICINA.

ASUNTO: DIRECTRIZ SOBRE LOS PROCESOS QUE SE INFORMAN ANTE CONSEJO DE GOBIERNO.

FECHA:

En cumplimiento de sus funciones la Secretaría General del Departamento de Antioquia y de conformidad con las directrices dadas en Consejo de Gobierno del 27 de agosto de 2018, se les recuerda a los ordenadores del gasto que los procesos que se informan ante Consejo de Gobierno, se deben agendar previamente en la Dirección Administrativa y Contractual de la Secretaría General, cumpliendo con todos los requisitos para ser analizados con antelación.

La fecha establecida para allegar la información es antes del día miércoles a las 11:59 a.m., de encontrarse correcciones serán devueltas hasta el día jueves 10:00 a.m. y el formato con las correcciones realizadas se recibirá hasta el día viernes 10:00 a.m., plazo final dado que este día se analizan todos los informes que ingresarán a Consejo de Gobierno del lunes siguiente.

De no cumplir con lo enunciado el asunto no podrá ser informado ante Consejo de Gobierno.

Se reitera a los ordenadores del gasto el deber de dar cumplimiento a las directrices establecidas en esta Circular, así como las políticas comprendidas en la Circular 2017090000275 del 23 de mayo del 2017, además de todas aquellas disposiciones del orden departamental que le sean aplicables.

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

CARLOS A. PIEDRAHITA CARDENAS
Subsecretario Jurídico

Proyectó: Marly Gíngiola Ordoñez Ramírez – Profesional Universitaria
Revise: Lisana Sofía Sánchez Ledesma – Directora Administrativa y Contractual

